

DECRETO N° 2100/2685 /

PEÑALOLÉN, 22 de Abril de 2010.

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La necesidad de ejecutar un estudio de diagnóstico energético en tres dependencias Municipales en el marco del Programa País de Eficiencia Energética ; el memorando N° 200, de fecha 22 de Abril del 2010 de la Dirección de Obras Municipales, que remite al Comité Técnico Administrativo" las Bases Administrativas y Términos de Referencia del estudio "**Diagnóstico Energético de tres Dependencias Municipales**"; Acta C.T.A. N° 31 del 22 de Abril del 2010, que aprobó las bases; lo dispuesto por esta Alcaldía, y,

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N°1300/230 (05.01.04), que delega funciones en el Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- APRUEBENSE las Bases Administrativas y Términos de Referencia Licitación Pública del estudio denominado "**Diagnóstico Energético de tres Dependencias Municipales**".

2.- LLÁMESE a Licitación Pública para el estudio denominado "**Diagnóstico Energético de tres Dependencias Municipales**", el que cuenta con financiamiento del Programa País Eficiencia Energética en convenio con la Municipalidad de Peñalolén.

3.- PUBLIQUESE, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, Dpto. Adquisiciones, la convocatoria a Licitación Pública a través del Portal ChileCompra.

4.- ESTABLEZCASE la fecha de apertura electrónica de las ofertas para el día miércoles 12 de Mayo del 2010, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas.



5. – CONFORMESE, una Comisión de Evaluación de las propuestas de la Licitación Pública señalada en el presente Decreto, con funcionarios municipales de la Dirección de Obras Municipales, Secretaría de Planificación Comunal, Gerencia de Desarrollo Urbano, mas un profesional del “Programa País de Eficiencia Energética”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, REGÍSTRESE, CÚMPLASE, hecho ARCHÍVESE.



LEONARDO JAÑA LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUZ MARINA ROMAN DUK
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)